

Lunes, 2 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases Convocatoria Provisión Interina Secretaria-Intervención.

Habiéndose aprobado con fecha de 31 de octubre de 2024, las bases para la provisión interina del puesto de Secretaría-Intervención del ayuntamiento de Majadas de Tiétar (Cáceres),

Visto que existe un error material en las mismas.

De conformidad con lo establecido en el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la alcaldía, con fecha 28/11/2024 se ha resuelto lo siguiente:

- PRIMERO: Rectificar de conformidad con lo establecido en las bases para la provisión interina del puesto de secretaria-intervención del ayuntamiento de Majadas (Cáceres), la Base 1.2.

Donde dice:

“1.2. El nombramiento será válido hasta tanto la plaza sea cubierta por el Secretario-Interventor Interino propuesto por la Junta de Extremadura o bien por cualquier fórmula prevista en el citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que tenga carácter prioritario a este nombramiento interino, transcurra el plazo legal de los nombramientos de este carácter”,

Debe decir:

“1.2. El nombramiento será válido hasta en tanto la plaza sea cubierta por cualquier fórmula prevista en el citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que tenga carácter prioritario a este nombramiento interino o transcurra el plazo legal de los nombramientos de este carácter”.

- SEGUNDO: Publicar la presente en el BOP de Cáceres.



Lunes, 2 de diciembre de 2024

- TERCERO: Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

Majadas, 28 de noviembre de 2024

Aniceto González Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

